ACTA N° 141-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes siete de enero del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausentes:** Candy Dahianna Chavarría Cordero.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Freddy Córdoba Soto, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Ilianette Picado Sánchez

Síndicos Suplentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez. **Ausente:** Antonio Cantero Madrigal.

El sindico suplente José Florencio Venegas Álvarez, sustituye a la sindica propietaria Ilianeth Picado Sánchez.

Funcionarios: MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Gerardina Ly Jiménez Secretaria a.i., Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número ciento cuarenta correspondiente a la Sesión ordinaria del miércoles dos de enero de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número ciento cuarenta de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 04 de enero 2019, dirigido al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal por el Sr. Willy Ramirez Ugalde, Cédula 602300032; texto que se transcribe a continuación:

"…Don Asdrúbal, solicitar su colaboración para gestionar el permiso de uso de parte de la calle 5 en el barrio 15 de agosto, esto para realizar con seguridad trabajos para construir un muro de retención en la propiedad 6-051643-000 a mi nombre. Esto ya que por lo incomodo del lugar (la cuesta, los taxistas y camiones de reparto que no quieren entrar a ese lugar) se necesita trabajar en el propio sitio donde se construye el muro.

Usted puede entender de lo que se trata este asunto ya que hace unos meses encargaron a una empresa para que construyera un muro en la propia entrada de este barrio.

Yo he cumplido con la documentación, el pago de derechos de construcción y demás requisitos que me ha solicitado la municipalidad y necesito ahora terminar con la obra que se ha iniciado. También necesitamos correr hacia la orilla de la calle el material con el que se está trabajando, pero la señora Rosa Palma (vive en la propiedad contigua) ha indicado que ella no permite que depositen el material al frente de su casa, aunque se trate de calle pública, pero para abrir la vía al menos en uno de los carriles se necesita hacer a la orilla ese material.

Del lugar se sacaron 16 vagonetas de material entre escombros y tierra que se encontraba en la calle, así que al finalizar se va a contar con más espacio para la calle y se va a dejar la misma completamente limpia ya que todo el material sobrante se tiene que echar en la

propiedad para rellenar la excavación que se hizo, se requirió hacer una excavación de un metro y medio hacia adentro de la propiedad para que los bastiones quedaran para adentro y no para afuera como normalmente se hace.
Le agradecería me pueda ayudar con lo solicitado ya que tendría muchos problemas sino me permiten terminar con esta obra. Hay vecinos incómodos de igual manera que los había en su momento cuando la municipalidad mando construir el muro en la entrada a este barrio…"
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, en este caso ya le respondí que yo no tengo la potestad de otorgar el permiso, el señor había solicitado un permiso por cuatro horas, y el ingeniero que contrató debió haber visto el daño que está ocasionando a la Ciudadela, en caso que por una emergencia bomberos tenga que bajar es complicado, es un tema que debe resolver dentro de la construcción y le hace falta el acompañamiento de la empresa que contrató, además no tiene establecido el área de construcción del muro, la solicitud era de cuatro horas y no lo vi tan mal, pero ya está ocasionando problemas a los vecinos, él tiene que ver como soluciona eso, ya sea poner el material más abajo para el manejo que tiene que hacer con el muro, le mande a decir que de acuerdo a la inspección ese no fue el permiso que se le dio, solicitó el permiso para que la retroexcavadora pudiera trabajar dentro del lote y la calle pública no es para eso.
Se da por conocido el oficio**.**
2- Se conoce nota de fecha 03 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Señorita María Siloé Martínez Pérez, Presidenta del CCPJ Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"…Reciban un cordial saludo les deseamos un próspero y provechoso año en sus honorables funciones.
La presente es para solicitarles muy respetuosamente el uso del edificio municipal fuera de horario de oficina específicamente de la sala de reuniones del municipio por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven para llevar a cabo las sesiones del CCPJ concretamente los primeros viernes y terceros domingos del mes por la tarde noche:
Es bueno que sea de su conocimiento que establecimos esos días para las reuniones del Comité ya que la mayoría de los integrantes lo solicitaron debido a sus compromisos académicos…"
Regidora Karol Jiménez, le escribí a don Diego preguntando por el representante del Comité de Deportes, ya se les envió el acuerdo solicitando la información, creo que se les puede prestar la sala de reuniones, informar que no hay ningún problemas e informar que mientras no cuenten con el quorum estructural no pueden sesionar.
Regidor Gabriel Rojas, el Comité Cantonal de Deportes ellos se reúne hoy, pero si es necesario aclarar eso al Comité Cantonal de la Persona Joven.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, ellos tienen que hacer llegar el nombre de quienes son los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven para que la seguridad del edificio sepa, además si hay otras reuniones con otras personas informar para que la seguridad esté completamente enterada sobre todo el domingo.
SE ACUERDA: Informar a la Srta. María Siloé Martínez que debe dirigir una nota a la administración con el nombre de las personas que integran el Comité Cantonal de la Persona Joven, con el fin de comunicar a la seguridad del edificio municipal, a su vez aclarar que mientras no cuenten con el quorum estructural no pueden sesionar.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- Se conoce nota de fecha 7 enero del 2019, dirigido al Concejo Municipal por el Sr. Luis Flores Zumbado, Presidente de la Asociación Cultural Escuela Municipal de Música de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"…Reciban el saludo de la Asociación de Padres de Familia de La Escuela Municipal de Música de Esparza.
La Junta Directiva y el grupo de apoyo y colaboradores de la Escuela de Música, planeamos realizar un Tope, llamado Garrobín, el próximo 2 de Marzo del 2019, para ellos se requieren de recursos económicos para invertir en situaciones propias de la organización la cual requiere y nosotros en este momentos no contamos con el dinero necesario para invertir, para ellos se planea realizar una actividad bailable en Juanilama de

Esparza, el sábado 12 de enero y del 2019, por lo que respetuosamente solicitamos' una patente temporal, para dicha fecha y otra para el 2 de marzo del 2019, día que se llevará acabo el Tope…" **HASTA A QUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, el tema es que ni siquiera lo presentaron al Departamento de patentes para solicitar patente temporal y no vienen adjuntos lo requisitos, lo que deberían hacer es presentar la solicitud ante el Departamento de Patentes de la Municipalidad, para que les faciliten los requisitos.

SE ACUERDA: Informar a la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Municipal de Música de Esparza, que deben hacer la solicitud de patente temporal ante el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 02 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal por el Sr. Carlos Murillo Hernández, Cédula 601340804; quien pone a conocimiento del Concejo Municipal la situación con el estado del Puente que conduce a San Juan Grande.

Regidora Karol Jiménez, creo que habría que contestar que hay un proyecto de ampliación para esa zona, todo el proyecto del puente, el proyecto es que el puente viene con dos vías con un presupuesto de 250 millones.

Regidor José Joaquín Mejías, buenas noches, quiero darles las gracias a todos por las muestras de cariño y solidaridad para mi familia, no hay duda que don Carlos Murillo tiene muy buenas intenciones, en el tema del vehículo pesado, los que tienen una prohibición son los vehículos articulados, como bien dice la señora presidenta existe el proyecto de ampliación, pero el tema de las vagonetas es poco complejo de controlar, son vehículos pesados no articulados entonces no tienen ninguna restricción de transporte de material por vía terrestre.

SE ACUERDA: Se traslada la nota del Sr. Carlos Murillo a la administración para que respondan conforme al proyecto y los alcances del mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5. Se conoce nota de fecha 07 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal por el Sr. Freddy Córdoba Soto, Síndico de San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

"…Reciban un cordial saludo de año nuevo, esperando sea de grandes beneficios para la labor que ustedes realizan en pro de los habitantes del Cantón de Esparza.

La presente es para indicarles el motivo de mi ausencia a las sesiones municipales, desde el 22 de noviembre del 2018, a la fecha de hoy.

El día 22 de noviembre 2018 fui hospitalizado, alrededor de las tres de la mañana por un infarto.

El día 28 de mismo mes fui sometido a un cateterismo en el hospital México, donde me colocaron tres estén.

En la actualidad estoy en recuperación y sometido a controles periódicos y en espera de una Rehabilitación cardíaca en el SENARE.

Agradezco a todos y cada uno de ustedes regidores, regidoras como a los compañeros síndicos y síndicas, sus oraciones y muestras de cariño para con mi persona y mi familia en estos días tan difíciles que hemos vivido pero gracias a Dios estamos superándolos.." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, pregunta si tiene alguna incapacidad extendida por la Caja.

Síndico Freddy Soto, si señor hasta el día 14 de diciembre 2018.

Regidora Karol Jiménez, es un gusto tenerlo de vuelta acá, bienvenido.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Sr. Freddy Córdoba a la administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6. Se conoce nota de fecha 07 de enero 2019, dirigido a la señora Vicealcaldes Municipal con copia al Concejo Municipal por la señora Sandra Rojas Rojas; texto que se transcribe a continuación:

"…Por medio de la presente doy respuesta a su VAME-003-2019, del 4 de enero de 2019, sobre la queja por mal trato contra mi persona de la joven LEILANI ARAYA GARITA.

Según manifiesta la joven el 20 de diciembre de 2018, fue atendida por mi cuando vino a entregar su formulario de beca.
De los más relevante que manifiesta es que tuve con ella un trato "descortés" y aclara que fue por negarme a recibirle sus documentos y luego porque procedí a "tachar" su formulario. Aclara que su hermano también concursa por la beca.
Quiero expresar que comprendo la molestia de la joven, sé que desea tener la beca y yo también desearía poder dársela, sin embargo y fue lo que traté de explicarle el reglamento es claro en lo siguiente:
Artículo 16: Requisitos para ser becario:

i) Que no exista en el núcleo familiar otro becario beneficiado por la Municipalidad de Esparza, salvo en casos especiales, donde se logre comprobar por medio de un estudio técnico elaborado por la persona profesional de la gestión social que se encargue del programa de becas, que ambos miembros deban ser beneficiados con las becas. (en casos muy especiales y debidamente justificados se podrá realizar una excepción a este requisito, como por ejemplo muerte del padre, madre, encargado o conyugue, afectación de la vivienda por siniestro, desalojos, divorcios, enfermedades crónicas y discapacidad o cualquier otra situación grave comprobada.

Esta familia tiene hasta mi número de celular privado, según ellos, dado por la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez y el año pasado me consultaban sobre el estado de tramitación de las becas, cualquier día a cualquier hora, jamás les contesté de manera descortés. De hecho es una familia que aprecio y aun valoro, pues me une a su padre una gran amistad desde la niñez.
Le expliqué como a muchas familias que llegaron con dos expedientes, que solo se le podía dar a uno por familia, de hecho, una de las cosas que me indicó la Vice Alcaldesa, era que recibiera la documentación para ser un filtro, y eso intenté hacer con ella. En años anteriores nos dábamos cuenta tarde de que se beneficiaba a más de una persona por familia. El 99% de las personas comprendió que ya esto estaba regulado en el Reglamento. Ante la insistencia de la joven que le recibiera la documentación aun sabiendo la cláusula en el reglamento, le indiqué que lo iba a hacer, pero que iba a indicar en el expediente que ya estaba concursando su hermano. A eso se refiere ella cuando dice que lo "tache"
Sé que cuando no se puede lograr lo que se desea, se pone tensa la situación, en este caso, que conozco a todos los miembros de esta familia, no podía hacer otra cosa más que advertirle que solo se puede beneficiar a un miembro por familia.
Este año son muy pocas las personas que serán becados, por lo que no me gusta darle a las personas falsas esperanzas, máxime que el reglamento pone en mis manos la recomendación técnica.
El procedimiento para escoger los elegidos será hacer un corte, desde el ingreso per cápita más bajo, hasta donde alcance el dinero y tomar en cuenta algunas situaciones muy graves que he detectado.
A muchas personas con ingresos altos, les dije que era difícil que quedara en la lista de los elegidos por el procedimiento de elección.
El día 20 de enero fue el último día para recibir los documentos, ese día no pude parar a almorzar y salí pasadas las 6 pm, sin detenerme, por la cantidad de personas que llegaron, el último día.
Lamento que ese día no pude tener más tiempo para poder manejar la molestia de la joven, tuve que explicarle muy rápido. Aunque ella misma no menciona ninguna palabra disonante, lo importante siempre es lo que las personas experimentan y ella estaba molesta por que no se le podía dar el beneficio a ambos hermanos. Eso lo lamento y lo entiendo, pero debo acogerme al principio de legalidad, en el que se expresa claramente que solo puedo hacer lo que está expresamente permitido.
En muchas notas he explicado la preocupación que tengo con el reglamento aprobado, una de ellas, es que el criterio técnico debo darlo yo y en este caso no recomiendo dos becas por familia…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Karol Jiménez, sería dar lo nota por recibida, ya terminamos el tema de recibir la documentación de becas, este año fue algo complicado, sería bueno trasladar la nota a la Comisión de Becas para que tengan una copia del documento.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio N° ME-DS-2018-001 a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín, buenas noches, creo que como ha venido circulando la información pronto se van jubilar los sacerdotes Manuel Almendros, estos sacerdotes han realizado una laborar que va más allá de la evangelización que se les encomendó, lo digo como Esparzano, el rescate de valores, la cuestión de actividades del pueblo para recaudar fondos, son innumerables las acciones, que estos dos sacerdotes han adoptado como suyas, es por esto que considero antes de su jubilación eclesiástica o vicarial que nosotros como concejo Municipal y Alcaldía deberíamos ofrecer un homenaje.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, totalmente de acuerdo con don José Joaquín, el paso del padre Manolo y padre José Antonio marcaron una diferencia en el Cantón y también a nivel regional, siempre fueron visionarios en materia católica, transcendieron sus acciones de este territorio, por lo tanto es digno de hacer homenaje a ambos, más bien no sé si para la próxima sesión podría traer la redacción de una moción, para ver la declaratoria que se le vaya a dar al homenaje, ello dieron más del tiempo establecido por el cariño que les tienen a este cantón, es importante es en marzo que dejan de dirigir la iglesia en Esparza, por lo tanto el 2 de febrero sería la fecha más adecuada en que el gobierno local debería dar el agradecimiento, ellos han logrado en cada parte de Esparza marcar su forma de predicar, mover la parte católica en este cantón y es lo que ha hecho a Esparza diferente de otros cantones.

Lic. Olivier López, buenas noches, de muy buena forma lo dice el señor alcalde, una propuesta de esta transcendencia y envergadura que hace el regidor, amerita que se respalde con una iniciativa que conocemos como moción ojala bien fundamentada históricamente para que transcienda más allá de la decisión que se vaya a tomar en este órgano colegiado, si se va a tomar alguna decisión se haga apoyando en un documento físico que se base en todo el sentir que va a emitir este órgano colegiado en la decisión que vaya a tomar con respecto a esta propuesta.

SE ACUERDA: Solicitar el Regidor José Joaquín redactar para la próxima sesión ordinaria una moción con el fin de poder realizar un reconocimiento a los sacerdotes Manuel Almendros y José Antonio Maya. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Regidor Gabriel Rojas, buenas noches, el asunto urgente mío, es porque yo como músico que soy y que di mis primero pasos en la Escuela de Música, me interesa que el Concejo Municipal conozca un poco más del trabajo que hace la Escuela de Música, este fin de año tuve la dicha de poder asistir a algunos de los recitales que presento la Escuela de Música y quedé complacido con lo que escuché, después de tantos años de tener la Escuela de Música un programa que le colabore a Don Manuel que tiene el MEP junto con otros profesores que también prepara alumnos, hasta ahora empezado a dar un aire diferente, no podemos ingerir mucho en lo que haga el programa del MEP quiero que pidamos que nos envíen al Concejo Municipal, porque nos interesa conocer cuales son los siguientes puntos, creo que esto va para don Manuel, la misión, visión que tienen como institución educativa, los objetivos que tienen a futuro, ojala este año y si tienen objetivos plasmados de aquí a unos tres o cuatro años perfecto, y el plan de trabajo que tiene la Escuela para este año, el año pasado se les aprobó un presupuesto para invertir en instrumentos musicales, en diciembre nos entregaron una pequeña muestra de lo que pretenden hacer, la Municipalidad está haciendo inversiones importantes y nos interesa que esas inversiones se justifiquen, lo alcances que vayan a tener con esos insumos, para seguir con mucho gusto invirtiendo, viene el Centro de Artes Integradas que va a tener todas las condiciones necesarias, ojala que la Escuela de Música deje de ser el trapito de dominguear de la Municipalidad como ha sido por muchos años, también pueden

indicar cuantas actividades realizaron el año pasado, lo alcances con esas actividades y si salieron del distrito primero, porque desgraciadamente la Escuela de Música dejó de ir a los distritos, lo pido para dar seguimiento a las inversiones, ojalá que en el momento que entren de vacaciones se lo pasen a Cristian Carvajal, no quiero que se vea como amenaza ni como cacería de brujas, es que necesitamos saber porque la Escuela de Música es municipal, los conciertos de fin de semana casi no se dan, los viene a dar la banda de Puntarenas, como dije la vez que se dio la compra de instrumentos dije que me extrañaba mucho que Manuel estuviera pidiendo instrumentos si una vez se expresó que eso no le interesaba, no quiero hablar mal de la Escuela, sé que se ha trabajado bastante, vi talento en las presentaciones pero se puede hacer más y podemos llegar más allá, hay un trecho que musicalmente hablando debemos superar, por eso me interesa saber como se está trabajando, si llegamos aquí o queremos llegar más allá y que cuando nos entreguen la respuesta se lo pasen a la comisión de cultura. **Regidora** Karol Jiménez, creo que eso es bueno que lo conocedores del tema exijan ese tipo de cosas, estuve en una banda municipal durante siete años, tres veces salimos del país, participábamos en desfiles y festivales a nivel nacional a nivel nacional, se ganaron primeros lugares a nivel internacional, no se falló durante años en el festival de la luz, soy egresada de la Banda Municipal de Palmares, en aquel entonces se hicieron varios intentos para formar convenio con la Escuela de Música de Esparza, en ciertas ocasiones se logró, en una de esas fue cuando se fue a Panamá y Guatemala, uno ve que la banda está para más pero tiene que haber ambición, el programa del MEP es un programa que si conozco porque intente continuar los estudio musicales en Esparza, por cosas de la vida no continué, por eso no pude continuar con el programa del MEP,el MEP tiene profesores encargados de hacer ciertas pruebas y se sale con un técnico musical, es una herramienta tan excelente que tenemos en esta Escuela Municipal, pero lamentablemente, no se aprovecha, cuanto muchachos que están en la escuela y que tal vez no tienen la posibilidad de un trabajo, y porque la banda municipal no le saca provecho a esta herramienta, la banda de Esparza es una banda de hace unos años decidió no asistir más al festival de la luz, es un anhelo de todos los estudiantes de una escuela de música tiene, creo que es un deber de Gabriel como músico y regidor, es bueno que empecemos a pedir para ver que está pasando.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Regidor Gabriel Rojas a la administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales firmado por los regidores, Hugo Ugalde Cubero- Presidente y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Celebrada en la plantel Marañonal de la Municipalidad de Esparza, el día viernes 04 de enero 2019, al ser las ocho y treinta minutos**. Miembros de la Comisión Presentes:** Reg. Hugo Ugalde Cubero - Presidente de la Comisión y el Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano**, Miembros de la Comisión Ausentes;** Reg. Elián Portuguez Carmona - Secretario de la Comisión; **Funcionarios Municipal Presentes**: Lic. José Acevedo A. - Gestor Ambiental, Lic. Jonathan Sánchez D.- Encargado de Servicios Públicos y la Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. PUNTO UNICO. Reciclaje

Artículo I

Se reúne la Comisión de Asuntos Ambientales con el Gestor Ambiental para analizar el manejo de reciclaje de la Municipalidad de Esparza.

Reg. José Joaquín Mejías Quijano, "*Mi iniciativa es en virtud de que es necesario ampliar el personal y colaborar con los compañeros del reciclaje, virtud del que año pasado no se llegó a un consenso en tema presupuestario para este efecto, entonces estamos ahora*

realizando ese tipo de reuniones. La importancia de esta reunión es eso; es venir a conocer las realidades y las necesidades de los compañeros".
El Regidor expone la situación actual de lo que vive en el hogar por la falta de que le retiren más seguidamente el reciclaje del hogar y también de otros hogares del Cantón.
Reg. Hugo Ugalde Cubero - Presidente de la Comisión, comenta *"Tenemos dos posiciones; una que se dio con la discusión del presupuesto donde no hubo conceso para aprobar la plaza que se ocupaba y la situación que usted expone ahora".*
Seguidamente se analizan los siguientes puntos con el Gestor Ambiental:

- Situación actual del Servicio de Reciclaje y la misión de trasladarse a la Finca de Humo.
- La necesidad de dos plazas para el servicio de reciclaje y el servicio de parque, ampliar la limpieza de otros parques.
- Recolección del año 2018, se analiza el siguiente cuadro:

TOTAL DE PESOS			
	KILOGRAMOS	MONTO POR TONELADA EN TECNO AMBIENTE	AHORRO DE TECNOAMBIENTE
KILOGRAMOS RECUPERADOS 2018	50364,9	9,8	¢493576,02
TOTAL DE INGRESOS POR VENTA			¢4.391.066,50
RECUPERACIÓN EN PLAYA Y PARQUES	717,04	9,8	¢7026,99
TOTAL DE INGRESOS CENTRO DE RECUPERACIÓN	51081,94		
TOTAL DE AHORRO EN TECNO	51,08194		
TOTAL DE TONELADAS ENVIADAS A TECNO AMBIENTE 2018	6449,51		
PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN 2018	0,79%		
DIVISAS			
	₡7.026,99		

- Crecimiento en servicio de reciclaje, ahorita nos encontramos 91,92% en cobertura del Cantón.
- Estudio de Composición (Es la base para la toma de decisiones).
- Proyecto para evitar el Consumo de plásticos (buscar una estrategia para la disminución del plástico).
- Tener un buen manejo de reciclaje.
- Proyectos para la Finca de Humo.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES PROPONE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Invitar al Sr. José A. Acevedo, Gestor Ambiental a una charla de exposición de reciclaje, recolección de desechos sólidos, exposición técnica del estudio de composición realizado con base a la recolección de los derechos solidos de los residenciales y centros comerciales, reforestación, compostaje y el proyecto que se tiene en la finca de Humo.

Al ser las nueve horas con veinte y cinco minutos finaliza la Comisión de Asuntos Ambientales.
Regidor José Joaquin Mejías, en esta comisión aprovechamos para tocar varios temas, salió el tema del uso y las proyecciones de la finca de humo, la finca se compra para tratamiento de desechos sólidos, pudimos conocer las condiciones reales con las que trabajan los funcionarios en Marañonal y las condiciones con las que se guarda el equipo, quiero destacar que los camiones están al sol todo el día, esperamos que esas condiciones mejoren cuando el reciclaje se traslade de ahí, ellos nos muestran proyectos que tienen para el uso de la finca, en el primero que es de 400 metros cuadrados se llevara todo el tema del reciclaje en un espacio del mismo tamaño para una segunda ampliación del área del reciclaje, el cual lleva un almacenamiento, la Municipalidad tiene una máquina compactadora que hace el reciclaje en pacas y una máquina que tritura los desechos para lo que son viveros, también nos muestran un proyecto de utilizar un área más o menos de una hectárea para lo que son viveros en temas de reforestación es algo importante que la Municipalidad ha venido haciendo de una forma que tal vez no se haya dado la difusión, este tema del vivero me gustó mucho porque es un tema que no va a tener mayor inversión, a la Muncipalidad no le va a costar nada, podemos sacar provecho haciendo que la población conozca, eso es

importante porque nos responde a las interrogantes de cuál es la misión que tiene el Municipio con esa finca. La visita fue provechosa, porque pudimos ver de primera mano la situación.
Regidor Hugo Ugalde, buenas noches, lo más interesante que nos planteó José Acevedo es que tienen números reales para informarnos, estuvimos hablando del traslado hacia la finca, posibles proyectos, tenemos que sobrepesar esto con el otro proyecto, pusimos como posible fecha tentativa para hacer la presentación el miércoles 16 de enero.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de Asuntos Ambientales de la siguiente manera:
Invitar al Sr. José A. Acevedo, Gestor Ambiental a una charla de exposición de reciclaje, recolección de desechos sólidos, exposición técnica del estudio de composición realizado con base a la recolección de los derechos solidos de los residenciales y centros comerciales, reforestación, compostaje y el proyecto que se tiene en la finca de Humo, para el miércoles 16 de enero 2019 a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores, Hugo Ugalde Cubero- Presidente, Karol Jiménez Barquero – Secretaria y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día Lunes 07 de Enero 2019, al ser las once horas y treinta y dos minutos. Miembros Presentes: Reg. Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión, Reg. Karol Jiménez Barquero-Secretaría de la Comisión, Reg. José Joaquín Mejías Quijano Miembros Ausentes: Reg. Elián Portuguez Carmona, Reg. Ana Sandoval Núñez. Invitado: Sr. Randall Retana Moreno- Asesor de la Presidencia Ejecutiva INCOFER, Funcionarios Presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves- Alcalde Municipal, Ing. Juan Carlos Salas P. – Gestor Vial, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Línea Férrea en Caldera y Otros Temas

Artículo I

Se presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza con el Sr. Randall Retana Moreno- Asesor de la Presidencia Ejecutiva INCOFER para tratar temas de mayor importancia del Cantón de Esparza.
Bach. Asdrúbal Calvo Chaves- Alcalde Municipal; Indica "*Ya nosotros habíamos conversado con Doña Elizabeth, es retomar varias cosas, como se sabe el Cantón de Esparza se había influenciado por el tema ferroviario prácticamente en gran parte de su territorio; Tanto en el Distrito Sexto en Caldera hasta el Distrito Primero Espíritu Santo inclusive la línea férrea llegaba hasta donde está el Colegio actualmente, inclusive hay una inductiva de una calle que comunica al MAG con otro Sector que no se había hecho nada porque dice que eso es parte del derecho ferroviario, entonces lo que queremos entrar a calificar bien y tener bien claro los temas con ustedes; producto que la ley fue reformada y en la ley dejaron muchas restricción en algunos pasos que se pudieran dar donde promueven distancias mínimas, un caso completo es un desarrollo que tenemos en la parte de Salinas que Irex tiene un permiso de ustedes, ese permiso nosotros los quisiéramos que sea Municipal; Público, , porque eso nos implicaría que el paso sea Publico y no privado, Irex está de acuerdo porque el objetivo es comunicar la calle de Cambalanche con esa calle que se hizo nueva y para eso es más fácil que el permiso este a nombre de la Municipalidad, obviamente esta gestión la vamos hacer porque recientemente se está terminando la construcción el paso que ustedes habían autorizado en su momento, ese es un tema que nosotros vamos a solicitar formalmente.*
El otro tema que tenemos pendiente es del paso peatonal en el puente de Monjocito, Barranca que Doña Elizabeth había pedido un estudio estructural del puente a ambas Municipalidades pero estudio estructural debería ser de un ingeniero de INCOFER, para ver si soporta el paso peatonal que nos iban autorizar en este sector y que la comunidad de Monjocito está esperando

porque es prácticamente la entrada y la salida de cruzar a Barranca; porque ellos hacen todas las gestiones en Barranca por la distancia".

Reg. José Joaquín Mejías Quijano, "*para nosotros ese tema es muy importante, nosotros tenemos presencia de línea férrea básicamente en el Sexto Distrito Caldera y el Distrito Espíritu Santo, nosotros tenemos básicamente dos situaciones: 1.El tema de mantenimiento; tenemos algunas situaciones que las líneas férreas se nos hacen un obstáculo, si queremos cambiar una alcantarilla u ocupamos hacer una serie de trabajos; evitar de que se nos inunden algunas casitas de los vecinos, evitar que se nos dañen una calle pública y no podemos resolver por el tema de las líneas férreas ya que son del patrimonio del INCOFER. 2. El segundo tema es que muchas personas han venido a ocupar áreas aledañas a la línea férrea y ellos vienen aquí unos hacen una solicitud de que arreglemos la calle y nosotros le decimos* ***"No, eso que colinda con ustedes son los siete metros sesenta del derecho de vía"****, entonces nosotros queremos coordinar o saber si ustedes tienen una estrategia o algo definido a mediano o largo plazo si ustedes van a reactivar eso o que vamos hacer de manera que nosotros les podamos responder a través de la Municipalidad obviamente respectando el ordenamiento jurídico;* ***lo que queremos es trabajar de la mano,*** *ya que son situaciones que se nos salen de nuestra jurisdicción".*

Reg. Karol Jiménez Barquero-Secretaría de la Comisión, *"Lo que buscamos es que ustedes nos firmen un permiso o un convenio, por si hay que hacer un mantenimiento no tengamos que esperar".*

Sr. Randall Retana Moreno- Asesor de la Presidencia Ejecutiva INCOFER, "*no sé si le parece que comencemos por ahí, ya que así podríamos resolver muchísimas cosas. Un convenio entre Instituciones siempre es posible; un Convenio Marco que puede derivar a Convenios específicos, eso por supuesto requiere de un aval de Legal, nosotros tenemos un área de legal correspondiente que haría el estudio, si el convenio que se pretende es correcto o no o si requiere de otro tipo de permiso, lo que a mí me parece que un convenio con ustedes podía favorecer mucho para que la Municipalidad no tenga problemas de este tipo, yo lo podría llevar allá, tramitarlo y ser como una especie de ejecutivo de cuenta de ustedes para que ustedes tenga una respuesta más ágil de parte del INCOFER.*

Sugerida un par de cosas:

1. *Una Carta Formal de parte de ustedes manifestando el interés de hacer un Convenio Marco como lo decía el Sr. Alcalde para efectos de mantenimiento de la vía ferri.*
2. *Realizar una inspección conjunto de cuales son aquellos puntos en donde ustedes estarían interviniendo y que se estaría requiriendo para que cuando se haga el convenio tengamos los detalles de cuáles son los aspectos sobre todo de las alcantarillas de que ustedes hablan, donde están localizadas y cuáles son los planes de mantenimientos que el INCOFER tienen, para que haya una comunión entre el interés de ustedes y el que INCOFER está pensando.*

Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitar al INCOFER la confección de un Convenio Marco entre ambas instituciones **(MUNICIPALIDAD DE ESPARZA Y INCOFER)** y se autoriza al alcalde a que se elabore dicho documento para que sea avalado.

Sr. Randall Retana Moreno- Asesor de la Presidencia Ejecutiva INCOFER, "*en el paso peatonal de Monjocito el asunto es diferente, lo que yo estoy entendiendo a ustedes es que este estudio estructural que está pidiendo el INCOFER no lo debería hacer la Municipalidad. No tendrán ustedes la información a mano de los requisitos que solicito el INCOFER para estudiarla y analizarla con la gente de operaciones que se encarga de los temas del Pacífico.* ***Ingeniero Juan Carlos se compromete enviarla.***

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves- Alcalde Municipal; *"Sería importante del que el encargado del Pacifico Central del INCOFER se integre a la Comisión Cantonal de Emergencia y al CCCI, porque a veces hay que tomar decisiones y prácticamente el mayor impacto de inundaciones lo tenemos en la parte baja y INCOFER es sumamente esencial".*

Sr. Randall Retana Moreno- Asesor de la Presidencia Ejecutiva INCOFER, *"pueden hacer un acuerdo solicitando al INCOFER que analice la posibilidad de integrar a un miembro a la Comisión Cantonal de Emergencia y al CCCI.*

Lo otro que quedo es lo del permiso de la IREX, ya que existe un permiso de uso y ese permiso tiene una vigencia y legalidad lo que hay que hacer es una gestión nueva.

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves- Alcalde Municipal; "Sería *bueno saber un poco aunque no tengamos la información ahorita, hacia dónde va el Gobierno en la reactivación del tren al Pacífico, Doña Claudia Dobles decía si se pone a trabajar el tren eléctrico de San José dispondría de otras unidades una para el Atlántico y otra para el Pacífico."*

Queda Pendiente Visita al Campo para Final de Mes o principio de Febrero

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Solicitar al INCOFER la confección de un Convenio Marco entre ambas instituciones **(MUNICIPALIDAD DE ESPARZA Y INCOFER)** y autorizar al alcalde a que se elabore dicho documento para que sea avalado.

II. Solicitar al INCOFER que analice la posibilidad de integrar a un miembro a la Comisión Cantonal de Emergencia y al CCCI.

III. Solicitar al INCOFER *información sobre la reactivación del tren al Pacífico.*

Al ser las doce horas con cinco minutos finaliza la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Regidora Karol Jiménez, quede muy contenta con la visita de este señor, él está muy anuente a colaborar, está dispuesto a apoyarnos, don Asdrúbal comento de la limpieza que se había hecho en el distrito sexto y está interesado en planear este tipo de actividades, él dijo que iba a ser el encargado directo de nosotros, para darle la tramitología más rápida que con ellos hay que hacer.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

1. Solicitar al INCOFER la confección de un Convenio Marco entre ambas instituciones **(MUNICIPALIDAD DE ESPARZA Y INCOFER)** y autorizar al alcalde a que se elabore dicho documento para que sea avalado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTA PROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Solicitar al INCOFER que analice la posibilidad de integrar a un miembro a la Comisión Cantonal de Emergencia y al CCCI. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Solicitar al INCOFER *información sobre la reactivación del tren al Pacífico.* **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-005-2019 de fecha 03 de enero de 2019; que dice:

"…En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día diez de octubre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° ECO-247-2018, de fecha 09 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., de la Comisión de Asuntos económicos de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales,** ambos contentivos en el **Expediente 20.913.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Nuestro país enfrenta múltiples dificultades a nivel de desarrollo social, económico, cultural, turístico, entre otros aspectos que generan un desequilibrio operativo de las diferentes instituciones del Estado. Una de las problemáticas de mayor magnitud es el retraso en infraestructura vial principalmente en las zonas fuera del área metropolitana, que en tiempos de lluvia sufren grandemente los daños. Ese retraso se relaciona directamente con una deficiente planificación institucional y a esto se le suman las limitaciones a nivel de recursos y, un obsoleto sistema de contratación. A todo lo anterior debemos agregar la vulnerabilidad que tienen distintas regiones por causa de desastres naturales, los cuales generan severas afectaciones en la infraestructura vial.

La atención eficiente de las emergencias es fundamental para poder minimizar el daño al desarrollo de los habitantes de las zonas afectadas, es fundamental que las diferentes instituciones públicas se puedan articular para utilizar entre sí los insumos y recursos bajo su custodia. Actualmente, la Ley N.° 8488, "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", obliga a conformar una comisión cantonal de atención de emergencias para articular fuerzas, sin embargo, una de las principales trabas que presentan es la imposibilidad para utilizar los activos de otras organizaciones para cumplir con las etapas de atención con prontitud.

Es así como surge la necesidad de autorizar a las distintas instituciones públicas, para que la articulación en caso de emergencia sea total y que, entre sí, puedan utilizar la maquinaria, vehículos, infraestructura y, en general, los activos que se requieran para una pronta atención, mediante los controles que sean necesarios, pero que de ninguna manera exista una restricción legal para poder articular. Además, resulta necesario aclarar la redacción de la reforma del artículo 15 de la Ley N.° 8488, realizada mediante la ley N.° 9517, de 21 de diciembre del 2017, en la cual se intenta priorizar la atención en las zonas que sufren mayor afectación ante desastres. Dicha reforma no contiene claridad sobre la intención de aumentar la atención en cada uno de los casos, por lo que resulta esencial realizar esta modificación y así tener los lineamientos claros, acorde con la intención de brindar mayor ayuda a las zonas más afectadas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 2 artículos y el objetivo es el de en primer lugar, de permitir el préstamo de bienes entre instituciones, para atender en mejor forma las emergencias que se presenten y, en segundo lugar, aumentar las horas máquina en igual sentido para hacerle frente a desastres naturales. Esto con la finalidad de dar una mejor atención en casos de catástrofes y emergencias nacionales. Los artículos propuestos son:

"ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 52 de la Ley N.º 8488, "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", de 22 de noviembre de 2005, para que se lea como sigue:

"Artículo 52- Préstamo de bienes para comités. Los comités regionales, municipales y comunales podrán tener en custodia y/o administración, suministros y equipos de primera respuesta propiedad de la Comisión y de las demás instituciones del Estado, centralizadas y descentralizadas, los cuales serán utilizados para atender las poblaciones afectadas por emergencias. Para ello, la Comisión y las instituciones del Estado integraran a sus normativas internas de control de activos y al reglamento de comités que deberá mantenerse vigente, los mecanismos de control de uso, conservación y devolución de tales bienes, acorde con las regulaciones en esta materia."

ARTÍCULO 2- Refórmese el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", de 22 de noviembre de 2005, para que se lea como sigue: (...) Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión atenderá, sin que medie una declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, la entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de un máximo de trescientas horas máquina para la limpieza y atención prioritaria. Lo dispuesto en el presente párrafo aplica para cada uno de los casos de emergencias locales y menores que, por la alta frecuencia con que ocurren o la seria afectación que provocan en las comunidades, demandan la prestación de una atención extraordinaria.".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la iniciativa es viable y podría beneficiar a los Gobiernos Locales, si tomamos en cuenta que en la mayoría de los casos son las Municipalidades, constituidas en Comisiones Locales de Emergencias las que deben hacerle frente de primera mano a las emergencias que se presentan en sus comunidades y la iniciativa propuesta, pretende agilizar la atención de esas Comisiones Locales, así como la Comisión Nacional de Emergencias realizan cuando suceden los desastres naturales…"

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Bah. Asdrúbal Calvo Alcalde, es una reforma que al final no viene a cambiar mucho, porque en la ley 8488 la responsabilidad se la dejaron a las Municipalidades desde que se dio la ley, pero al final todo queda a expensas de lo que la Comisión Nacional de Emergencias autorice, nosotros para alquilar una maquinaria aunque sea por 50 horas ocupábamos la autorización de la CNE, entonces la autonomía en la situación real no funciona así, ocupábamos el aval del encargado de operaciones porque ellos tenían que pagar la factura, previo a eso tenemos que garantizar que cumpla con todas las regulaciones para ser sujetas a un proceso administrativo, se sabe que parte de los grandes problemas que se ha tenido con la CNE con la emergencia de Otto y de Nate,

porque no se pudo responder en forma eficiente en la atención propia de la emergencia es producto de que si no hay una autorización de una declaratoria de emergencia no hay insumos, nos ha pasado que en las dos últimas posibles emergencias que han habido es que hemos tenido que sufragar gastos en ese sentido, porque si esperamos a la CNE pasa la emergencia y no se da la solución al caso, me suena extraño que los Comité Comunales y Comités Regionales puedan tener en stop esos insumos, eso implica que sino se gastaban en la emergencia en su totalidad podrían ser que venzan en un corto plazo, estaríamos con productos vencidos y no se les da el uso adecuado al mismo, me preocupa es que el tema es que si ya es reincidente en algunos lugares la CNE no hace como trabajar en la prevención, deberían buscar un mecanismo de para trasladar esa responsabilidad, pero con recursos a los gobiernos locales, creo que aquí en materia de emergencia deberían extender la ley y otorgar responsabilidades, y que nos den recursos, para mi la ley está mal planteada, ojala lleguen los comentarios a los diputados para que la analicen más integralmente, hoy por hoy hay personas que fueron desalojadas en su momento y el IMAS no se quiere hacerse cargo, porque según ellos el efecto de atención de emergencias ya pasó, uno lo que hace es volver a remitir al IMAS las notas.

Regidor José Joaquín Mejías, es lamentable que en este tipo de proyectos de ley no se aborde el tema de las emergencias desde el punto de vista de prevención, siguen siendo cada cuatro años los gobiernos potenciadores de lo que quieren quitar, y lo más lamentable es que por ningún lado se menciona el tema del ordenamiento territorial, que si las Municipalidades tuvieran las verdaderas herramientas para crearlos y dijeran a los munícipes en que lugar se puede construir evitaríamos eso, se ha hablado mucho del problema del cambio climático y las lluvias pero en el ordenamiento territorial está la solución, es importante también lo que menciona también el señor alcalde sobre el desperdicio de recurso que se podría haber usado de forma eficiente.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, trasladar a la Asamblea Legislativa con los comentarios emitidos por el señor Alcalde y el Regidor Mejías Quijano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-006-2019 de fecha 03 de enero de 2019; que dice:

"…En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día doce de octubre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CPEM-097-2018, de fecha 12 de octubre de 2018, dirigido Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Reforma al inciso g) del artículo 17 y adición de un nuevo inciso g) al artículo 18 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 18 de mayo de 1998 y sus reformas; Ley para el Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas en el Gobierno Municipal,** ambos contentivos en el **Expediente 20.232.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Por medio del informe GJCME-57-2018, esta Asesoría Legal se refiero a la consulta sobre este Proyecto de Ley, de la siguiente forma: *"considera esta Gestión Jurídica que es oportuna la decisión de otorgarle al Concejo Municipal la potestad de aprobar o improbar los informes de rendición de cuentas para que de esta forma se califique el accionar de las alcaldías, sin embargo en relación con la introducción de una nueva causal para perdida de credencial a los Alcaldes, esta se podría convertir en una herramienta de revanchismos políticos que en nada ayudaría a nuestra democracia y se podría desvirtuar su objetivo. Inclusive en algunos casos podría funcionar en contra de una buena labor, solamente por el hecho de una rivalidad política, y en ese caso los que padecerían las consecuencias serían los munícipes y sus respectivos cantones".* En virtud de lo anterior, y siendo que el proyecto es el mismo, se mantiene el criterio emitido con anterioridad…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, trasladar a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-007-2019 de fecha 03 de enero de 2019; que dice:

"…Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **DECLARATORIA DE INFRUCTUOSO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2018LN-000001-02, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLET CARRANZA; por existir precio excesivo conforme al presupuesto base.**

Este acuerdo de la Junta Directiva fue publicado por la Gestión Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y su publicación se llevó a cabo el día viernes 4 de enero de 2019, en la Gaceta Nº **3**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1176-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"…Remito oficio GOT-GA-ME-0210-2019, suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Coordinador de Servicios Ambientales, brindando criterio en relación a la consulta realizada por CoopeEduca R.L. para determinar la viabilidad del proyecto Agroecoturistico de Esparza en la finca de Humo…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, el informe no se había dado antes porque estaba esperando los resultados de los estudios de composición de los residuos para tener más criterio y poder determinar la ambición que tiene el área de ordenamiento territorial en la finca de Humo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe a la comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-023-2019 de fecha 07 enero 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

" ...De acuerdo al oficio GOT-AS-001-2019, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, procedo a trasladar solicitud de licencia de Construcción de un redondel, del señor William Hernández Arias, cédula 602160579, en la propiedad N° 18331-000, plano catastrado N° P-0003023-1976 a nombre de las señoras Nury Benavides Calvo y Sandra Benavides Calvo.

El proyecto contempla la construcción de un redondel temporal bajo el número de contrato N° OC-847749, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con un área de 570 m².

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de licencia de construcción N° OC-847749, con el pago de la multa respectiva por haber realizado las obras sin la respectiva Licencia Municipal, con base en el artículo 92 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza, cobrando un 1% de multa por haber iniciado la obra sin licencia, con base en el oficio GOT-AS-001-2019 del Gestor de Ordenamiento Territorial. Se adjunta expediente para su aprobación o improbación…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Karol Jiménez, recordar que tomen en cuenta que en el Cantón tenemos personas con discapacidad que les gusta asistir a estas actividades, recordar el acceso.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de licencia de construcción N° OC-847749, con el pago de la multa respectiva por haber realizado las obras sin la respectiva Licencia Municipal, con base en el artículo 92 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza, cobrando un 1% de multa por haber iniciado la obra sin licencia, con base en el oficio GOT-AS-001-2019 del Gestor de Ordenamiento Territorial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-004-2019 de fecha 02 enero 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-01-2019, fechado 02 de enero de 2019, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en el cual la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza**, cédula jurídica **3-002-084472,** por medio de su representante Cecilia González Blanco, cédula de identidad 6-090-503, solicitan licencia municipal para la realización de una feria con novillada los días **10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de enero** en curso, que se llevará a cabo el lote ubicado frente a Ferresparza, costado oeste de la entrada a la Riviera, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser comercializada durante los días de dicha actividad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria los días **10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de enero** en curso, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante esos días en la feria.

- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 446.200 ºº (cuatrocientos cuarenta mil doscientos colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de enero** en curso.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 80.000 (ochenta mil colones con 00/100)** por concepto de servicio extraordinario de recolección de basura.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por concepto de Licencia Comercial Temporal por cada puesto a explotar comercialmente en el turno. Dicho monto se le indicará posterior a inspección en el sitio para determinar la cantidad real de puestos y sus actividades.

- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro de la feria es el siguiente:
  Viernes y sábados hasta las 01:00 horas del día siguiente.
  Domingos, lunes, jueves hasta las 00:00 horas.

Observaciones: La actividad de desfile de caballistas ´´Tope´´ que tenía planeada realizar la asociación, no se llevará a cabo.
El comienzo de las actividades de ´´novillada´´ dentro del redondel, queda sujeta a la aprobación del permiso de construcción del mismo…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Karol Jiménez, igual recordar lo de las personas con discapacidad y el asunto de los accesos.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria los días **10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de enero** en curso, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante esos días en la feria.

- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 446.200 ºº (cuatrocientos cuarenta mil doscientos colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de enero** en curso.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 80.000 (ochenta mil colones con 00/100)** por concepto de servicio extraordinario de recolección de basura.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por concepto de Licencia Comercial Temporal por cada puesto a explotar comercialmente en el turno. Dicho monto se le indicará posterior a inspección en el sitio para determinar la cantidad real de puestos y sus actividades.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro de la feria es el siguiente:
  Viernes y sábados hasta las 01:00 horas del día siguiente.
  Domingos, lunes, jueves hasta las 00:00 horas.

Observaciones: La actividad de desfile de caballistas ´´Tope´´ que tenía planeada realizar la asociación, no se llevará a cabo.
El comienzo de las actividades de ´´novillada´´ dentro del redondel, queda sujeta a la aprobación del permiso de construcción del mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4. Licda. Lourdes Araya, buenas noches, el Concejo Municipal solicitó la visita de los representantes de la Asociación china para el asunto del trabajo que se ha venido realizando acerca del intercambio cultural con ciudad de Shugay en China que es un puerto y en razón de ser ciudad de puerto y de aspectos de interés cultural desde

hace dos años hemos venido estableciendo este tipo de conversaciones, el concejo ha tomado el acuerdo de establecer este hermanamiento ellos cursaron la invitación para que la representación de la Municipalidad, pero les interesa saber cuál sería la delegación de la municipalidad que irían de visita a China y estarían entregando la lista a las autoridades correspondientes para las diferentes reuniones para los temas de interés, hablan que además del intercambio cultural, quieren que también la Municipalidad lleve proyectos de atención que sean presentados a las diferentes autoridades de la comunidad, para que podemos presentar a ver si es posible financiar algunos de ellos.

Entonces necesitaríamos dos cosas la primera que el Concejo Municipal determine quienes son las personas interesadas en el viaje a China en fecha del 15 de abril 2019 en adelante al 25 de abril 2019 se habla de 8 a 10 días, ellos se harían cargo de la delegación en suelo chino para la atención de las reuniones, traslados y alimentación, en cuanto a los proyectos necesito que se pongan de acuerdo con Kenny para el formato de proyectos y conversar con la Asociación China para que nos digan cuales proyectos serian viables.

Regidora Karol Jiménez, dejando a un lado el costo que a cada persona le toca financiar, es importante aprovechar esta oportunidad ya que ellos están interesados en colaborar con el cantón, ellos nos decían que es hermanamiento entre ambos países, es importante si alguno tiene algún proyecto, es una oportunidad importante a la que debemos sacar el mayor provecho**.**

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

1. Regidor Hugo Ugalde, convocar a la Comisión Zona Marítimo y Hacienda y Presupuesto para el viernes entre 8 y 9 a.m.

Regidor José Joaquin Mejías, se me complica porque tengo juicio.

Regidora Karol Jiménez, se me complica.

Regidor Hugo Ugalde, sería miércoles en la tarde 4 hacienda y presupuesto.

2. Sindica Cindy Arroyo, comenta lo que aconteció al recoger basura en el rio, agradecer a Acevedo y a don Hugo, se recogió mucho los muchachos de acción garrobera dieron lo mejor de si, miembros de la asociación, doña Lande, mi persona, queremos continuar, pero la gente no entiende, sinceramente no se sabe que hacer.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, tiene que ver eso como oportunidad, en semana santa los visitan muchas personas y en diciembre propongan un proyecto.

Sindica Cindy Arroyo, pensamos en alquilar los baños.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, lo que pasa es que las cabinas de baños portátiles cuestan muy caros, pregunte a Yesenia, más integralmente el negocio sería un puesto de venta de comida y establecer un área de parqueo.

Sindica Cindy Arroyo, cuando lo tengamos lo pasamos al Concejo.

Al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos del lunes siete de enero de dos mil diecionueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero
PRESIDENTE

Gerardina Ly Jiménez
SECRETARIA a.i.